

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 14
Noviembre 04 de 2021
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **EL PEDREGAL** requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

REPARACION Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE: INTERVENCION GOTERAS; PODA SENDEROS ECOLOGICOS; LIMPIEZA DE TECHOS-CANOAS-TEJAS; RANURA EN MURO RESTAURANTE; CAMBIO VIDRIOS; INSTALACIONES DE BAJANTES; REPARACIONES CAJAS DE GAS; MEJORAS PINTURA AULA 11 Y INSTALACION DE GUAYA CON GRILLETE. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
SEDE BACHILLERATO		
1	10	INTERVENCION 10ML CANOA, GOTERA AULA 12
2	1	PODA SENDERO ECOLOGICO
3	50	LIMPIEZA TECHOS, CANOAS Y CAMBIO DE TEJAS MALAS 50ML
4	12	12. MTS2 CONSTRUCCION DE PISO EN PARQUEADEROS
5	8	8 MTS2 TRATAMIENTO DE RANURA EN MURO POR ACENTAMIENTO CON MALLA Y REVOQUE INCLUYE PINTURA DE MURO EN RESTAURANTE ESCOLAR
6	8	8 MTS2 INSTALACION DE ENCHAPE BLANCO EN CORREDOR EN RESTAURANTE ESCOLAR
7	3	3 MTS2 APLICACION DE REVOQUE EN MURO EXTERNO FACHADA ORIENTAL BLOQUE BACHILLERATO ACABADO PINTADO EN RESTAURANTE ESCOLAR
8	1	1 MTS2 CONSTRUCCION DE PISO EN CONCRETO AREA , MEDIDOR DE GAS FACHADA ORIENTAL X 1,5 METROS CUADRADOS
9	20	20 ML INTERVENCION GOTERA EN PISO TRES AL LADO DE AULA 16
10	1	VIDRIO DE 1.00 X 0.24 AULA ARTISTICA
11	1	APLICACION PRODUCTO A COMEJEN TABLERO AREA ARTISTICA
SEDE PRIMARIA		
12	1	INSTALACION BAJANTE ZONA ECOLOGICA
13	1	MANTENIMIENTO CAJA DE GAS
14	1	SUMINISTRO E INSTALACION TECHO PROTECTOR CAJA BREKES
15	20	20 MTS2 LIMPIEZA TECHOS, CANOAS Y CAMBIO DE TEJAS MALAS
16	3	3 ML REPARACION MALLA ZONA JUEGOS
17	1	MANTENIMIENTO JUEGOS PRIMARIA, ASEGURAR MADEROS Y CAMBIO CADENAS
18	1	INSTALACION ESPEJO PARA ESTUDIANTES PREESCOLAR DE 0,60 X 1,30
19	15	FUMIGACION DE MUEBLES CONTRA COMEJEN
20	1	VIDRIO AULA 7 0,54 X 0,21
21	2	VIDRIO AULA 4 0,57 X 0,25
22	2	VIDRIO AULA 4 0,57 X 0,24
23	5	VIDRIO NUEVO AULA 15 0,57 X 0,23
24	7	VIDRIO NUEVO AULA 14 0,57 X 0,23
25	3	VIDRIO NUEVO AULA 11 0,69 X 0,30
26	24	24 MTS2 INSTALACION DE PINTURA TRASERO EN MUROS AULA 11 7,50 X 3,20
27	7	VIDRIO NUEVO AULA 13 0,39 X 0,33
28	2	2 MTS2 INSTALACION DE BALDOSA ROJA, AULA 12
29	1	GL DESMONTE DE GUAYA ACTUAL, INSTALACION DE GUAYA NUEVA CON GRILLETE, TENSOR E INSTALACION DE MALLA EXISTENTE EN PATIO BACHILLERATO.

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$6,562,989**
SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.C
Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **15** del **Noviembre 04 de 2021** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **EL PEDREGAL**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION TEMPORAL VIRTUAL aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con **Acta Nro 01 y Acuerdo Nro CD02 Del 03 de Marzo de 2021**, que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en el CORREO contratacionpandemia@lepedregal.edu.co
Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cl 102 74A -47
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la PAG WEB de la Institución. :www.lepedregal.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, mínimo Pensión, Salud y ARL.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública actualizada y bien diligenciada
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral, lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de alturas para trabajos mayores a 1.50 Mts
- Certificados de antecedentes Representante : Inhabilitados delitos sexuales, Medidas Correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría Empresa : Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la Evaluación de la Invitación Pública.

7. PLAZO

20 DIAS HABILDES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el RUT actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El RUT será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.



9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
 Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
 La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
 En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
 La presentación extemporánea de la oferta.
 Por oferta artificialmente baja.
 Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
 Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB www.iepedregal.edu.co, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Noviembre 04 de 2021	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	Noviembre 04 de 2021	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Noviembre 08 de 2021	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Noviembre 09 de 2021	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Noviembre 10 de 2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Noviembre 11 de 2021	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Noviembre 12 de 2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Noviembre 12 de 2021	Rectoría

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ

Rector

Publicado en página web institucional www.iepedregal.edu.co

Hora y fecha fijación:

Orfa María Escobar Mena

Nombre Testigo 1:

Celular: 3144704902

Diana Martiza Pérez Buitrago

Nombre Testigo 2:

Celular: 3193955420

Hora y fecha desfijación: